



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 77-TC-15**

**Visto:** La Resolución N° 76-TC-2015 de modificación del Organigrama del Tribunal de Contralor, y;

**Considerando:**

- Que por la misma se modificó el organigrama del Tribunal de Contralor, creando la Dirección de Auditoría;
- Que el mismo se determinó en función de las funciones y atribuciones fijadas al Tribunal;
- Que las funciones y atribuciones fueron establecidas por la nueva Carta Orgánica y por la Ordenanza orgánica del Departamento de Contralor.
- Que es necesario designar a personal a cargo de ciertos niveles jerárquicos, con la finalidad de delimitar responsabilidades, en función del manual de misiones y funciones;
- Que para afrontar el Dirección de Auditoría, se hace necesario que la responsabilidad del mismo recaiga en una persona idónea y de experiencia en la materia;
- Que la contadora Andrea Valeria Leiva reúne la capacidad para el cargo, siendo destacable que se viene desempeñando hace 8 años a cargo de la división administrativa del Tribunal, efectuando tareas de carácter profesional en dicha área;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

Art. 1°) Designar, a partir del día 1 de Enero de 2016 a cargo de la Dirección de Auditoría a la Contadora Andrea Valeria Leiva, DNI 28.236.774, hasta el llamado a concurso .

Art. 2°) Autorizar al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaría de Hacienda, para que proceda a liquidar el cargo de Director, categoría 23 y los adicionales correspondientes.

Art.3°) Notificar al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Gobierno.



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche**  
**Tribunal de Contralor**  
**Río Negro**

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente y el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre de 2015.

Dra. Julieta Wallace  
Vice Presidente  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. De Bariloche

Sr. Damian Fuentes  
Presidente  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. De Bariloche